



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Mujer
e Igualdad

ERC/rgt



Documento aprobado
por el acuerdo de JUNTA
de GOBIERNO de

24 ENE 2024

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Yllera

EXPTÉ N° 1/2024
DOC N° 1

BASES DE LOS PREMIOS “8 DE MARZO DE GETAFE 2024”

1ª.- Los premios 8 de Marzo se adjudicarán en cuatro ámbitos:

- 1 premio de ámbito nacional
- 1 en el ámbito autonómico
- 1 en el ámbito municipal y/o local
- 1 a título póstumo

Los premios estarán basados en el reconocimiento honorífico y no conllevan ninguna gratificación económica.

2ª.- En los ámbitos nacional y autonómico tendrán además una mención especial y en el ámbito local podrá tener hasta 3 menciones especiales.

3ª.- La adjudicación de los premios y menciones estará fundada en el reconocimiento a una persona o personas, colectivo, asociación, entidad, institución, empresa, centros educativos, medio de comunicación social, etc. que, entre otros aspectos, cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Adopción de medidas de forma sistemática o generalizada para eliminar violencias machistas, machismo estructural, elementos del patriarcado.
- b) Colaborar con las diferentes Administraciones Públicas de forma altruista en la realización de campañas informativas y/o de sensibilización contra la violencia de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- c) Elaborar y/o difundir proyectos o material didáctico que favorezcan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- d) Desarrollar programas de denuncia de situaciones vejatorias para las mujeres: violencia de género, violencia sexual, acoso en el trabajo, violencia por causa de las guerras, prostitución y trata, etc.
- e) Fomentar la inserción laboral de las mujeres y/o su participación, incorporación, estabilidad y promoción de las mismas en el campo económico y de dirección.

4ª.- Creación de una nueva categoría denominada Premio “Ana Orantes” fundamentado en el reconocimiento honorífico, y sin gratificación económica, en el ámbito de la lucha contra las violencias hacia las mujeres: violencia de género, violencias sexuales, acoso, trata, prostitución, etc.

Tendrá esta categoría como el resto de premios, una mención especial.

En esta categoría no se hará distinción por ámbito nacional, autonómico o municipal, otorgándose únicamente un premio y una mención “Ana Orantes”.



5ª.- No se concederá premio y/o mención a persona o personas, colectivo, asociación, entidad, institución, empresa, centros educativos, medio de comunicación social, etc. que hayan sido premiadas en anteriores convocatorias en cualquiera de los ámbitos ya sea en categoría Premio o de Mención.

6ª.- La composición del jurado será la siguiente:

Presidenta: Concejala Delegada de Comercio, Desarrollo Económico e Igualdad

Vocales:

- 1 Concejala de cada Grupo Municipal del Pleno del Ayuntamiento o representante de su grupo municipal en el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad.
- 1 representante de la Secretaría de la Mujer de cada sindicato que forma parte del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad.
- 6 representantes de entidades pertenecientes al Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad, elegidas mediante sorteo.
- TSAE Mujer e Igualdad.
- TMAE Mujer e Igualdad.

Secretaria (sin voz ni voto)

- Administrativa o auxiliar administrativa de Administración General

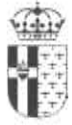
La validez de la constitución del jurado de los premios 8 de marzo estará establecida en la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros, estando presente la Presidencia.

7ª.- Se procederá a realizar dos votaciones por cada ámbito:

- a) Primera votación: adjudica la categoría de PREMIO
- b) Segunda votación: adjudica la categoría de MENCIÓN O MENCIONES

Las candidaturas serán valoradas de 0 a 3 puntos resultando galardonada la candidatura con mayor puntuación.

Cada integrante del jurado realizará la valoración de cada una de las candidaturas de manera individual; siendo la puntuación final de cada candidatura la suma de todos los puntos del jurado.



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Mujer
e Igualdad



Documento aprobado
por el Pleno de la JUNTA
de GOBIERNO de

24 ENE 2024

LA JEFA DE LA OFICINA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO

Concepción Muñoz Viera

En caso de empate, el voto de calidad será el de la Presidenta.

8ª.- Las propuestas se formalizarán a través del formulario adjunto, y podrán realizarlas cualquier persona, entidad, asociación y/o delegación municipal, institución, medio de comunicación, centros educativos, empresas, etc. y deberán estar debidamente fundamentadas.

La presentación de las propuestas de los premios 8 de Marzo se realizarán presencialmente en la sede del Centro Municipal de Mujer e Igualdad, C/San Eugenio, nº 8 de Getafe o a través del correo electrónico mujer@ayto-getafe.org

No se admitirá ninguna propuesta que no cumpla con estos requisitos así como con los contenidos en el punto 3 de las bases de esta convocatoria.

9ª.- El plazo para la presentación de propuestas será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y del Centro Municipal de Mujer e Igualdad, hasta el 14 de febrero de 2024 (inclusive).

El fallo del jurado se realizará antes de concluir el mes de febrero y será inapelable.

10ª.- La entrega de premios y menciones se efectuará en los actos programados por la Delegación de Igualdad entorno a la celebración del día de la Mujer "8 de Marzo".

11ª.- La unidad administrativa de Mujer e Igualdad difundirá las bases de los premios tanto en los medios de comunicación locales, como los medios propios del Ayuntamiento de Getafe con el fin de favorecer la presentación de propuestas.

12ª.- El fallo del jurado será difundido en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Getafe con el nombre de las premiadas y de los premiados a fin de que obtengan el merecido reconocimiento social.

ELISA REPRESA Firmado digitalmente
CUEVAS - por ELISA REPRESA
53716306J CUEVAS - 53716306J
Fecha: 2024.01.23
12:25:19 +01'00'

En Getafe, en el día de la fecha
TSAE Mujer e Igualdad



PROPUESTA CANDIDATURA PREMIOS "8 DE MARZO" 2024

Nombre		Apellidos	
D.N.I.	Domicilio:		
Localidad		Código Postal	
Teléfono/s de contacto		Dirección Electrónica (Escribir en mayúsculas)	

EN REPRESENTACIÓN DE:

Nombre y apellidos o razón social:			
D.N.I./NIF	Domicilio:		
Localidad		Código Postal	
Teléfono/s de contacto		Dirección Electrónica (Escribir en mayúsculas)	

PRESENTA CANDIDATURA A LOS PREMIOS "8 DE MARZO" 2024 A:

INDICAR EL ÁMBITO/CATEGORIA:	
<input type="checkbox"/>	Nacional
<input type="checkbox"/>	Comunidades Autónomas
<input type="checkbox"/>	Municipal
<input type="checkbox"/>	Título póstumo
<input type="checkbox"/>	Premio Ana Orantes
RAZONAMIENTO DE LA CANDIDATURA (puede adjuntar la documentación que considere necesaria para razonar la candidatura):	